

SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN VI CONVENIO COLECTIVO

El 6 de Abril se alcanzaron los acuerdos de; acta de empleo, readaptación VI Plan de Empleo y procedimiento de bolsa de candidatos.

A su vez, el 7 de Abril se reunió la comisión negociadora de Convenio, al objeto, de ratificar los acuerdos alcanzados el día anterior para su validez y subsanando los comentarios y/o aclaraciones que por parte de la autoridad laboral competente se nos habían comunicado cuatro meses después de su registro (diciembre 2021).

Adjuntamos tanto los comentarios emitidos, así como el acuerdo de subsanación.

No entendemos los comentarios de algunos sindicatos señalando esta cuestión, evidenciando un desconocimiento absoluto de cuáles son los trámites de negociación, gestión y validación de un convenio colectivo.

Este procedimiento, se ha realizado **SIEMPRE**. En los 15 convenios colectivos de la antigua CASA y los VI de AIRBUS, **REPETIMOS, SIEMPRE ha habido que hacer subsanaciones**.

Por otra parte, tal y como hemos manifestado en otras ocasiones, en la reunión de cierre de convenio **se alcanzaron por las partes firmantes, compromisos en materia de cuestiones salariales que una vez llegado el momento se EJECUTARÍAN**.

Llevamos desde hace dos años, habiéndose incrementado desde la firma del convenio, **SUFRIENDO TODOS LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS una determinada manera de actuar y una campaña constante difamatoria, en la que todo vale, desprestigiando todo, mintiendo en todo**. No hay una línea de actuación coherente y sensata sobre la que construir posicionamientos comunes, es más, lo que hay es la constatación de lo contrario. Y esta vez, no iba a ser menos.....

Por poner un ejemplo, la autoridad laboral (SECRETARÍA DE ESTADO DE EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO) señala en su escrito en el punto 10º.

“10.- En la disposición adicional tercera del Convenio se hace referencia a un “Plan de Empleo” que forma parte anexa de este Convenio; sin embargo, no se aporta. Es necesario, si se pretende su publicación en el BOE, que se remita el texto de dicho Plan, tanto en formato pdf firmado por los miembros de la Comisión Negociadora como en Word sin firmas, o bien, se elimine su referencia de la disposición adicional tercera del Convenio”.

Disposición adicional tercera

“Formarán parte anexa de este convenio el Plan de Empleo sobre la base de un Plan Operativo Industrial, como anexo al mismo. La Comisión Central de Empleo entenderá de la aplicación y cumplimiento de este Plan.”

Y nuestro Convenio Colectivo en su artículo 6 - vinculación a la totalidad, establece lo siguiente:



“Artículo 6. Vinculación a la totalidad.

6.1 El presente Convenio forma un todo indivisible y, por tanto, si la Jurisdicción competente en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 90.5 del Estatuto de los Trabajadores, modificara, en todo o en parte, el contenido del presente Convenio, éste quedará invalidado en su totalidad, debiendo reconsiderarse su contenido.

6.2 Las condiciones pactadas forman un todo indivisible y a los efectos de su aplicación práctica, habrán de ser consideradas globalmente y en su conjunto.”

Una vez corregido y subsanado, teniendo en cuenta tanto el escrito de la Dirección general de trabajo como el convenio colectivo, **cualquiera** con un mínimo de comprensión lectora y de conocimiento en la materia, **tendría claro que el firmar un elemento anexo del convenio, como es el VI PLAN DE EMPLEO, implica la firma del mismo en su totalidad.**

De lo contrario, ¿cuál es el juego? ¿Me adhiero a los artículos que me gustan?

El resto, ¿que sea otro el que asuma la responsabilidad?

¿Si la empresa hiciera lo mismo, lo que me gusta lo cumplo y lo que no, NO?

En fin de locos. **Un acuerdo es un todo**, en el que se sustancia el equilibrio razonable entre las posiciones de unos y otros, y en EL QUE evidentemente hay cuestiones o elementos que gustan más o menos.

¿Si todos hiciéramos lo mismo que pasaría?

LO SENCILLO Y HONESTO SERÍA RECONOCER QUE EL PLAN DE EMPLEO Y LA REFORMA LABORAL ACORDADA POR CCOO Y UGT ES MUY BUENO, SIMPLE Y LLANAMENTE, Y MAS SI CABE CUANDO NO HAN APORTADO NADA NI HAN CONDICIONADO EN NADA.

En CCOO, no vamos a entrar en provocaciones. Únicamente decimos que tendremos memoria y tiraremos de hemeroteca ante todas las barbaridades y mentiras que se han dicho, CON LA REALIDAD DE LOS HECHOS Y LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CUESTIONES relativas al VI CONVENIO COLECTIVO.

Más de 1000 contrataciones indefinidas, más de 300 nuevas contrataciones, regulación del teletrabajo, plan industrial, plan de igualdad etc...

2

Y sí, llegado el momento, **revisión de la situación SALARIAL en su conjunto** (INCREMENTO GENERAL, RSI, evolución económica en España, evolución económica zona euro, evolución económica de la compañía e incremento en el resto de países del grupo).

COMISIONES OBRERAS

UNA HERRAMIENTA AL SERVICIO DE TODOS Y TODAS

